

NOMBRE: Prestación económica por **cuidado de menores afectados** por cáncer u otra enfermedad grave

PLAZO: Anual

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Instituto Nacional Seguridad Social o Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.

REQUISITOS:

- Los progenitores, adoptantes o acogedores, dentro de cada unidad familiar, deberán estar afiliados y en alta en algún régimen público de la Seguridad Social o Mutualidad de Previsión Social establecida por el correspondiente colegio profesional.
- Tener el período de cotización exigido:
Menores de 21 años: no se exige periodo mínimo de cotización
Cumplidos 21 años y menores de 26: 90 días cotizados dentro de los 7 años inmediatamente anteriores a la fecha del inicio del descanso o, alternativamente, 180 días cotizados a lo largo de la vida laboral.
Mayores de 26 años: 180 días dentro de los 7 años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso o, alternativamente, 360 días cotizados a lo largo de su vida laboral.
- Estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- DNI
- Libro de Familia
- Certificado de la empresa en el que consten la cuantía de la base de cotización de la persona trabajadora por contingencias profesionales o, en su caso, por contingencias comunes, correspondiente al mes previo a la fecha de inicio de la reducción de jornada y, en su caso, las cantidades de percepción no periódica abonadas durante el año anterior a dicha fecha.
- Certificado de la empresa sobre la fecha de inicio de la reducción de jornada del trabajador con indicación del porcentaje en que ha quedado fijada dicha reducción de jornada.
- Documentación relativa a la cotización: Justificantes del pago de los 2 últimos meses.
- Para los empleados de hogar, de carácter fijo, se aportará declaración del responsable del hogar familiar sobre la reducción de jornada efectiva de la persona trabajadora.
- Declaración del facultativo del Servicio Público de Salud en el que conste que el menor se encuentra afectado por cáncer u otra enfermedad grave que requiere ingreso hospitalario de larga duración, indicando la fecha estimada de duración del ingreso y si el menor precisa un tratamiento continuado de la enfermedad, fuera del centro hospitalario, que indique la duración estimada del mismo.

OBSERVACIONES: Reducción de un mes prorrogable por períodos de dos meses.